



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Correo electrónico para consultas: --LOGIN--e358480f6fa776e5fa1a3790228b685augr[dot]es

INTRODUCCION

Subir

H2020 /Horizonte Europa

El Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada es la herramienta esencial a través de la que se desarrolla la estrategia de nuestra institución en las áreas de investigación y transferencia. El camino que hemos recorrido a través de las 31 ediciones anteriores nos deja un legado del que nuestra institución se siente orgullosa y que vamos a conservar y potenciar.

En esta edición se renueva la apuesta por la investigación de excelencia en todas las áreas del saber como característica fundamental, ayudando a mantener las líneas de investigación de calidad, y favoreciendo especialmente el empuje en el área de Humanidades para alcanzar mayores niveles de eficacia en su labor investigadora.

Aprobado en Consejo de Gobierno de 04/02/2020.

- Publicado en BOJA del 13 de Febrero de 2020.
- Descargue el documento completo: Plan Propio -Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada -2020

Consultas en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

Correo Electrónico: planpropio@ugr.es

PROGRAMAS CON PLAZO ABIERTO

Subir

TODOS LOS PLAZOS QUE FINALIZABAN SE PRORROGAN HASTA DESPUES DE LA FINALIZACION DEL ESTADO DE ALARMA

PERSONAL

- Programa 5. Becas de iniciación para estudiantes de Movilidad
- Programa 7. Contratos puente, nuevas solicitudes y renovaciones

AYUDAS

- Programa 10. Estancias breves en otros centros de investigación
- Programa 12. Organización de congresos
- Programa 13. Participación en congresos y reuniones científicas

OTRI

- Programa 29: Programa de ayudas para la solicitud de títulos de propiedad industrial
- Programa 30: Programa de Internacionalización de Patentes. Dos modalidades
- Programa 35: Programa de promoción y comercialización de resultados y capacidades. Dos modalidades
- Programa 36: Programa IniciaTC

- TODA LA INFORMACION EN LA PAGINA WEB DE LA OTRI

IMPORTANTE:

- Programa 26. Captación de talentos en grados, primera fase Grupos -**CANCELADO** Debido a la situación de crisis sanitaria en Europa por la enfermedad de COVID-19 y tras constatar la imposibilidad de realizar las actividades de movilidad de estudiantes que son el objetivo de este programa, este Vicerrectorado ha decidido que queda Cancelado sin fecha el plazo de presentación de solicitudes. El resto de programas del Plan Propio de investigación mantienen su vigencia, quedando prorrogados los plazos de presentación de solicitudes hasta después de la finalización del estado de alarma.

COMO JUSTIFICAR LAS AYUDAS

Subir

¿Cómo se justifican las ayudas?

El plazo máximo para justificar las ayudas concedidas en la convocatoria de 2020 será hasta el 31 de mayo de 2021. La justificación económica de las ayudas consistirá en la presentación de una copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable

extraído del programa de gestión económica y, en el caso de liquidaciones de dietas, una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

CONVOCATORIA 2019

Subir

- plan propio 2019

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>